



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 071 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS BARRIO LA ESPERANZA SECTOR 1 – SAN JERONIMO DE TUNAN”**, Provincia: Huancayo, Departamento: Junín, elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS BARRIO LA ESPERANZA SECTOR 1 – SAN JERONIMO DE TUNAN”**, Provincia: Huancayo, Departamento: Junín;

Que, mediante Oficio Nº 008-2015.A.P.B.L.E.S.1. 2015, los Dirigentes de la Asociación de Propietarios del Barrio La Esperanza Sector 1 – San Jerónimo de Tunan, Solicitan al Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el Mantenimiento del Sistema de Agua Potable;

Que, mediante Informe Nº 032-2016/GRJ-SGE-GMCL de fecha 18 de Febrero del 2016, el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico de **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS BARRIO LA ESPERANZA SECTOR 1 – SAN JERONIMO DE TUNAN”**, para su evaluación correspondiente, donde indica, que la Asociación de

982589	EXP Nº
1466316	REG Nº

G. R. I.



Gerencia Regional de Infraestructura

Propietarios del Barrio La Esperanza ha solicitado la elaboración del expediente técnico de mantenimiento del Sistema de Agua Potable, los mismos que han indicado que dicha red a la fecha presenta serias deficiencias para el funcionamiento del mismo, considerando que las redes de saneamiento básico tanto de agua potable como de alcantarillado sanitario, deben ser atendidas de manera frecuente mediante el mantenimiento para la operación de dichas redes;

Que, mediante proveído en el Informe N° 032-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 24 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención al Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, para su evaluación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS BARRIO LA ESPERANZA SECTOR 1 – SAN JERONIMO DE TUNAN"**, Provincia: Huancayo, Departamento: Junín, elaborado por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, según lo establece el Informe N° 002-2015/GRJ-SGE-ICCHSN, de fecha 29 de febrero de 2016, dando conformidad con sello y firma en luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- * PLANILLA DE METRADOS
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO
- * PRESUPUESTO
- * ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- * DESAGREGADOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * CRONOGRAMA FISICO DE OBRA
- * PLANOS

Que, con Reporte N° 471-2016-GRI/SGE, de fecha 28 de Marzo de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS BARRIO LA ESPERANZA SECTOR 1 – SAN JERONIMO DE TUNAN”**, Provincia: Huancayo, Departamento: Junín, el mismo que consta de setenta y cuatro (74) folios, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Enero del 2016;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	93,111.00
- SUPERVISIÓN	:	S/.	4,655.55

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	97,766.55
--------------------------	----------	------------	------------------

Son: Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con 55/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, el Evaluador, Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 MAR 2016

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antonieta Vidalin Rovies
SECRETARIA GENERAL

